



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 14 / 2013

FECHA : 14 DE ENERO DE 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **FREIRE**

Nº 1165

población

Sector **CENTRO (ZONA)**

propiedad de **NORA FOLLERT SPRINGMÜLLER**

R.U.T. Nº7.024.996-0

Rol **290-7**

PERMISO OTORGADO Nº 2084

FECHA 03.11.1985

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	117,75 M ²
2º piso	115,75 M ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	233,50 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado Nº2135 DEL 18.12.2012
Certificado Nº2135 DEL 18.12.2012
Certificado Nº3409741 DEL 17.12.2012
Certificado Nº338 DEL 27.12.2012

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU


ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de vivienda ubicada en calle Freire N°1165, de propiedad de Nora Follert Springmüller., con una superficie recibida de 233,50 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto

AVM/ESP/rsev